

989

Quito, 8 de enero del 2013

**Señora Abogada  
Suad Mansur Villagrán  
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS  
Presente**

**ESCANEAR**

Quito

Hacienda

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento las siguientes adjudicaciones de participaciones de la compañía **REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CÍA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CÍA. LTDA.**, que se mantenían proindiviso, conforme consta de la escritura pública de partición y adjudicación otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito con fecha 21 de noviembre de 2012, que en copia certificada acompaña, la cual contiene el cumplimiento de las formalidades y solemnidades previstas por la ley:

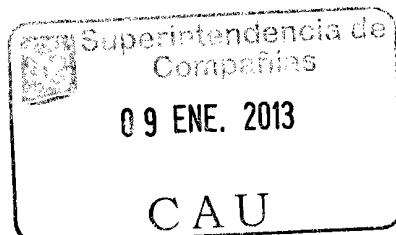
TITULAR ORIGINAL	ADJUDICATARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES US\$1 c/u
HEREDEROS SRA. TERESA JAIME	Fabiola del Rocío Enríquez Jaime	404
HEREDEROS SRA. TERESA JAIME	Galo Patricio Enríquez Jaime	404
HEREDEROS SRA. TERESA JAIME	Marcelo Fabián Enríquez Jaime	404
HEREDEROS SRA. TERESA JAIME	María de los Ángeles Enríquez Jaime	405

Le solicito disponer, a través de quien corresponda, la actualización del registro de sociedades a su cargo. Una vez realizada esta actualización, se servirá emitir un certificado de nómina de socios de mi representada, debidamente actualizado.

Atentamente,



Fabiola del Rocío Enríquez Jaime  
**Gerente General**  
**REPRESENTACIONES Y COMISIONES  
INTERNACIONAL CÍA. LTDA.**  
**REPCO INTERNACIONAL CÍA. LTDA.**



Ingresos de adjudicación  
de bienes; oficina número  
401/2013

Siendo por tal que el valor de la presente  
escritura fue cancelado mediante factura  
No. 17350  
Quito, a  
22 NOV. 2012

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**  
**Y**  
**ADJUDICACIÓN**  
**OTORGADA POR**  
**FABIOLA DEL ROCÍO ENRÍQUEZ JAIME,**  
**GALO PATRICIO ENRÍQUEZ JAIME,**  
**MARCELO FABIÁN ENRÍQUEZ JAIME Y**  
**MARÍA DE LOS ÁNGELES ENRÍQUEZ JAIME**

**CUANTIA INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles veintiuno de noviembre del dos mil doce; ante mí, doctor Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen: los señores Fabiola del Rocío Enríquez Jaime, Galo Patricio Enríquez Jaime, Marcelo Fabián Enríquez Jaime y María de los Ángeles Enríquez Jaime por sus propios y personales derechos y en la calidad de herederos de la causante

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO



señora María Teresa Jaime. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente legalizadas se adjuntan a la presente escritura. Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de este instrumento público que a celebrarlo proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la partición voluntaria extrajudicial y adjudicación contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
**COMPARCIENTES:** Comparecen y otorgan la presente escritura pública los señores Fabiola del Rocío Enríquez Jaime, Galo Patricio Enríquez Jaime, Marcelo Fabián Enríquez Jaime y María de los Ángeles Enríquez Jaime por sus propios y personales derechos, quienes manifiestan ser herederos de la señora María Teresa Jaime. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**  
**UNO)** La señora María Teresa Jaime falleció en la parroquia Benalcázar de esta ciudad de Quito el veintisiete de abril del dos mil once. **DOS)** Mediante Acta Notarial emitida el treinta de mayo del dos mil once por el Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Cantón Quito, cuya copia certificada se adjunta, se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora María Teresa Jaime a favor de sus hijos los señores Fabiola del Rocío Enríquez Jaime, Galo Patricio Enríquez Jaime, Marcelo Fabián Enríquez Jaime y

---

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO



Maria de los Angeles Enríquez Jaime, dejando a salvo los derechos de terceros. Instrumento público inscrito en el Registro de la Propiedad de Quito con fecha quince de julio del dos mil once y en el Registro Mercantil de Quito con fecha quince de agosto del mismo año. **TERCERA.- BIENES:** A la fecha del fallecimiento, la causante dejó únicamente como bienes sucesorios, un mil seiscientas diecisiete ( 1.617 ) participaciones de su propiedad en la compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CÍA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CÍA. LTDA. de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 1 ) cada una. Adicionalmente, dejó a sus herederos un crédito que la referida compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CÍA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CÍA. LTDA. mantenía a su favor por nueve mil trescientos noventa y seis 26/100 ( US \$ 9.396,26 ).

**CUARTA.- ADJUDICACIÓN:** En mérito de los antecedentes expuestos y por cuanto los comparecientes no han pactado indivisión, en forma libre y voluntaria proceden a adjudicarse entre ellas los bienes descritos de la siguiente manera: **4.1.)** A favor de la señora **Fabiola del Rocío Enríquez Jaime**, en su calidad de heredera de la causante se le adjudican 404 (cuatrocienas cuatro) participaciones de la compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CÍA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CÍA. LTDA. **4.2.)** A favor del señor **Galo Patricio Enríquez Jaime**, en su calidad de heredero de la causante se le adjudican 404 (cuatrocienas cuatro) participaciones de la compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CÍA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CÍA. LTDA.

**Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas**  
NOTARIO



CÍA. LTDA. **4.3.)** A favor del señor **Marcelo Fabián Enríquez Jaime**, en su calidad de heredero de la causante se le adjudican 404 (cuatrocienas cuatro) participaciones de la compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CÍA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CÍA. LTDA. **4.4.)** A favor de la señora **María de los Ángeles Enríquez Jaime**, en su calidad de heredera de la causante se le adjudican 405 (cuatrocienas cinco) participaciones de la compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CÍA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CÍA. LTDA. **4.5.)** Respecto del crédito especificado en la cláusula tercera de esta escritura pública, las partes deciden dividirlo y adjudicárselo en partes iguales, facultándose mutuamente para requerir su cumplimiento o pago de forma individual y personal en el monto que a cada uno le corresponde. **QUINTA: TRANSFERENCIA RECÍPROCA DE DOMINIO.**- Las partes en virtud de esta partición se adjudican recíprocamente la propiedad, posesión y más derechos anexos de los bienes descritos anteriormente libres de todo gravamen, sin limitación alguna y sin reserva de ningún tipo de derecho. **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los otorgantes expresamente aceptan la partición y adjudicación hechas mediante la presente escritura pública y declaran que nada tienen que reclamar en lo presente o futuro por la partición y adjudicación ejecutadas. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.**- Los otorgantes se autorizan recíprocamente para solicitar al representante legal de REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CÍA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CÍA. LTDA. a fin de que registren la presente partición en libro de participaciones y socios, a solicitar la emisión de los nuevos

---

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO





ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS  
NOTARIA  
TERCERA  
(5446)

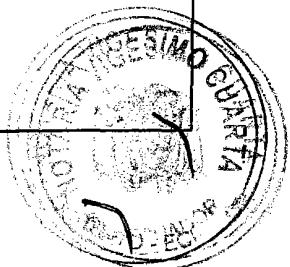


QUITO, 07 DE JUNIO DEL 2.011

PROTOCOLIZACION DE ACTA NOTARIAL  
DE POSESION EFECTIVA DE LOS  
BIENES DEJADOS  
OTORGADO POR  
MARIA TERESA JAIME  
A FAVOR  
DE  
GALO PATRICIO ENRIQUEZ JAIME  
Y  
OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DT: 4 COPIAS



SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, GALO PATRICIO, FABIOLA DEL ROCIO, MARIA DE LOS ANGELES Y MARCELO FABIAN ENRIQUEZ JAIME, ecuatorianos, casado, divorciada, casada y divorciado respectivamente; acudimos ante usted con la siguiente petición de posesión efectiva:

ANTECEDENTES

Por la documentación que adjunto a la presente petición, vendrá a su conocimiento que nuestra madre, la señora MARIA TERESA JAIME, falleció el día veinte y siete de abril del año dos mil once, en esta ciudad de Quito, sin otorgar testamento, y dejando como sus únicos y universales herederos a los recurrentes.

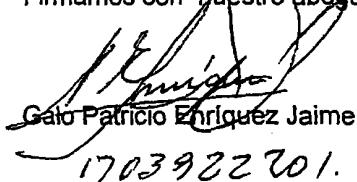
En virtud de los antecedentes expuestos, y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, acudimos ante usted, señor Notario, a fin de que se sirva receptar nuestra declaración juramentada, para que se nos conceda la posesión efectiva pro-indiviso, y dejando a salvo el derecho de terceros de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por nuestro difunta madre MARIA TERESA JAIME. Dicha declaración que constará en el Acta Notarial, su copia se servirá disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad correspondientes.

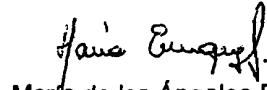
La cuantía de la petición es indeterminada por su naturaleza.

El trámite es especial.

Realizado el trámite pertinente, se nos otorgarán tres copias certificadas.

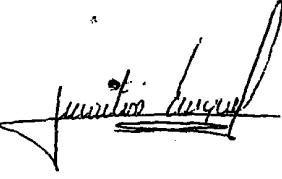
Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

  
Galo Patricio Enríquez Jaime  
1703922701.

  
María de los Ángeles Enríquez Jaime  
1705413381

  
Fabiola del Rocío Enríquez Jaime  
170456332-7

  
Marcelo Fabián Enríquez Jaime  
170783345-7

  
Ab. Martín Enriquez Castro

Mat. 17-2008-220 FORO DE ABOGADOS

NOTARIA  
TERCERA

Escritura Número: CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NO. OCHO (5148)



HH-0034863

DECLARACIÓN JURAMENTADA  
OTORGADO POR  
GALO PATRICIO ENRIQUEZ JAIME Y OTROS  
CUANTÍA INDETERMINADA



DÍ COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y seis de mayo de dos mil once, ante mí, doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero del cantón Quito Suplente por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según acción de personal número MIL SETENTA Y TRES-DP-DPP de fecha diecisésis de mayo del dos mil once expedida por el Doctor Manuel Rosales Cárdenas DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ( E ), comparecen: los señores GALO PATRICIO ENRIQUEZ JAIME, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; FABIOLA DEL ROCIO ENRIQUEZ JAIME, mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUEZ JAIME, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, MARCELO



FABIAN ENRIQUEZ JAIME, mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Nosotros: GALO PATRICIO ENRIQUEZ JAIME, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; FABIOLA DEL ROCIO ENRIQUEZ JAIME, mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUEZ JAIME, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, MARCELO FABIAN ENRIQUEZ JAIME, mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, ante Usted comparecemos y presentamos la siguiente Posesión Efectiva: UNO.- De la Partida de Defunción que en original acompañó, aparece que la señora MARIA TERESA JAIME, falleció en la ciudad de Quito, el día veinte y siete de abril del año dos mil once, siendo este su último lugar de domicilio, quedando como sus únicos herederos: sus hijos señores GALO PATRICIO, FABIOLA DEL ROCIO, MARIA DE LOS ANGELES Y MARCELO FABIAN ENRIQUEZ JAIME, conforme aparece de las partidas de nacimiento que nos permitimos acompañar. DOS.- Con estos antecedentes y amparados en lo que dispone en el artículo Seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, así como lo ordenado en el numeral doce del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial vigente, comparecemos ante Usted y solicitamos se digne conceder a favor de los comparecientes GALO



PATRICIO, FABIOLA DEL ROCIO, MARIA DE LOS ANGELES Y MARCELO  
NOTARIA  
TERCERA

FABIAN ENRIQUEZ JAIME la posesión Efectiva pro indiviso de los bienes  
dejados por la señora MARIA TERESA JAIME. TRES.- Para el efecto, ~~TERCERA~~  
Notario, solicitamos se ordene su respectiva inscripción en el Registro de la  
Propiedad y Registro Mercantil de este cantón. SEIS.- La cuantía por su  
naturaleza es indeterminada. (Firmada) Abogado Martin Enriquez Castro,  
matrícula diez y siete guion dos mil ocho guion doscientos veinte del Foro de  
Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente  
escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída  
que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican  
en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo  
cuando y fe.

Galo Patricio Enriquez Jaime

C.C. 1703922201

Fabiola Del Rocío Enriquez Jaime

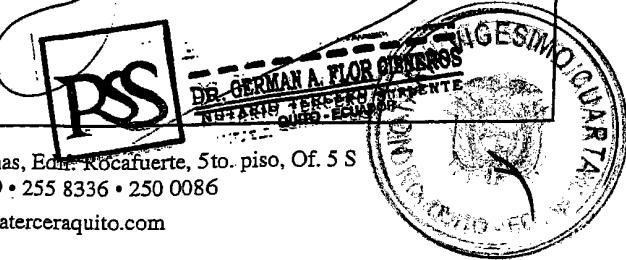
C.C. 1704563324

Maria De Los Angeles Enriquez Jaime

C.C. 1708413381

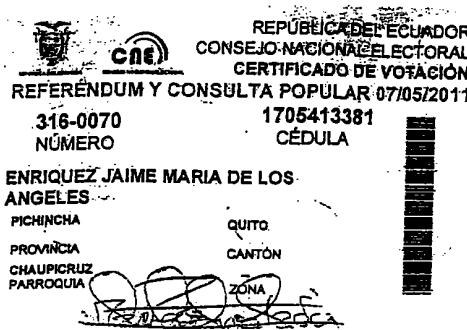
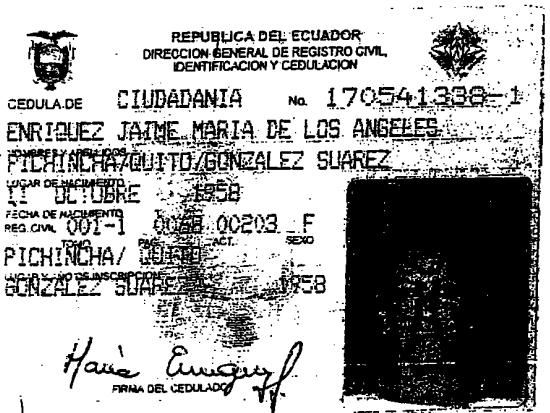
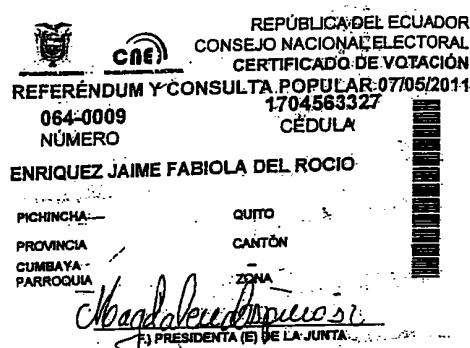
Marcelo Fabián Enriquez Jaime

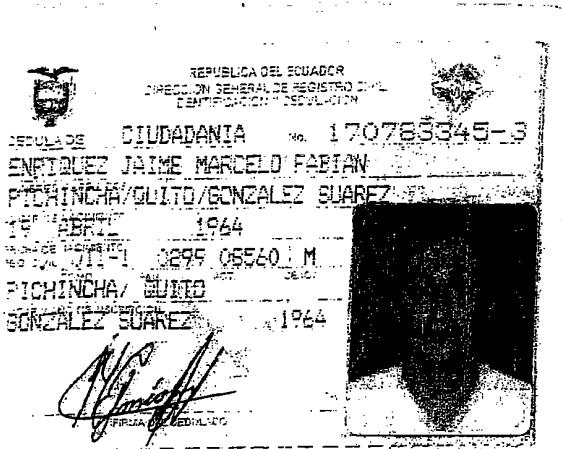
C.C. 1707833453





INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
PROFESIÓN/OCUPACIÓN  
EMPLEADO  
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ENRIQUEZ SALO LAUTARO  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JAIME MARIA TERESA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-12-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-12-13





ECUATORIANA\*\*\*\*\* 5444374445  
DIVORCIADO

SECUNDARIA  
GALO ENRIQUEZ

MARIA JAIME

QUITO

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015

10/02/2015



Este es un documento que consta de 2 páginas  
acuerdo a lo establecido en la legislación  
de la Federación y en la legislación  
estatal, en el que se establecen los términos  
exclusivos de la representación de la  
Caja de Pensiones y Jubilaciones del Estado de  
Coahuila de Zaragoza.

126 MAY 2012

EST. COAHUILA DE ZARAGOZA  
Notario: Ignacio Gómez del Castillo

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro  
Identificación y Cedulación

## REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

### INSCRIPCION DE DEFUNCION

En QUITO. HOSP. QUITO. P.N.

ABRIL del dos mil

de la presente, acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA TERESA JAIME. SEXO: FEMENINO

Estado Civil DIVORCIADA

Edad NOVENTA Y UN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FRANCISCO JAIME. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CHAUPICRUZ

QUITO. Lugar del fallecimiento: ABRIL

Fecha: VEINTE Y SIETE de ONCE

XXXXXX XXXX XXXX XXXX XXXX XXXX

El conyuge sobreviviente se llama PARO CARDIO RESPIRATORIO. BRONCONEUMO

Causa de la muerte:

MILTON PAZMINO

Solicito esta inscripción con Cédula - de Identidad N° 170720740-1 domicilio en QUITO

NOTARIA AGENCIA

Tomo 2-G

Página 17 Acta

Hoy día VEINTE Y OCHO

de QUITO ECUADOR

717

ES

### OBSERVACIONES:

1. N.º DE DEFUNTO: 170233206-3. 2. NACIONALIDAD: ECUATORIANA. 3. SIN EN

MENDADURAS: SI

4. SUSTICION: NO

5. NOTARIA: QUITO

### FIRMAS:

26 MAYO 2011

Acta de defunción  
Notaria AGENCIA  
Tomo 2-G

### CERTIFICO

Que es falso que se contiene de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

ESTADIA CANTONAL

ESTADIA DE AREA

DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011  
VIGESIMO CUARTO  
ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

000003923444

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1955 Tomo 8-1 Página 199 Acta 4782 consta  
la inscripción de: ENRIQUEZ JAIME CALO PATRICIO  
nacido en GONZALEZ SUAREZ \*\* Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA el DOS de NOVIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO HIJO de ENRIQUEZ CALO  
NACIONALIDAD ECUATORIANA \*\* y de JAIME MARIA  
NACIONALIDAD ECUATORIANA \*\*\*

QUITO, a 24 de MAYO del 2011.

Cedula: 170392220-1

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

# REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

## PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\* del Cantón QUITO, correspondiente a 1957 Tomo 1-1 Página 157 Acta 133, consta la inscripción de: ENRIQUEZ JAIME FABIO LA DEL ROCIO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ, Canton: QUITO, Provincia de PICHINCHA el 19 de DICIEMBRE de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, HIJO de: ENRIQUEZ CALO LAUTARO, naciónalidad ECUATORIANA y de: JAIME MARIA TERESA, naciónalidad ECUATORIANA

QUITO, a 19 de MAYO del 2011

Cédula: 170456332

  
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



000003869323



Acto..... Tomo..... Pág..... Acta.....

D-16  D-17  M-16

**C E R T I F I C O**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Documentación, que reposa en el archivo.

Physical  Electronic

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

000003937036



# REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de \*\*\*\*\* Del Canton QUITO correspondiente a 1958 Tomo 111 Pagina 68, Acta 203 consta la inscripción de: ENRIQUEZ JAI ME MARTA DE LOS ANGELES

nacido en: CONZALEZ SUAREZ Canton QUITO  
Provincia de PICHINCHA el DIA 11 de OCTUBRE  
NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO HIJA de: GALO ENRIQUEZ  
nacionalidad ECUATORIANA y de: MARTA JAI ME  
nacionalidad ECUATORIANA

de MIL

QUITO \*\*\*\*\* a, 18 de MAYO del 2011

Cedula: 170541338-1

B. C. R.  
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



000003871286



Notaria  
Tercera  
Quito  
Anexo  
Tomo  
Domicilio  
C.R.T.I.E.N.G.O.  
Que se filiatura que se toma de acuerdo  
al Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos en consonancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil Identificación  
y Cédulación que reposa en el anexo  
Visto: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN NACIONAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
JEFATURA CANTONAL  
JEFATURA DE ÁREA  
.....  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

000003869323



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO. Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1964 Tomo 1E-N Página 299 Acta 8560 consta  
la inscripción de: ENRIQUEZ JAIME MARCILIO FABIAN

nacido en: GONZALEZ SUAREZ Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA el DIECINUEVE de ABRIL de MIL  
NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO HIJO de: GALO ENRIQUEZ  
nacionalidad ECUATORIANA de: MARIA JAIME  
nacionalidad ECUATORIANA

QUITO, el 19 de MAYO del 2011

Cedula: 170783345-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



000003872929



No. 0185

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cédulación

Año.....

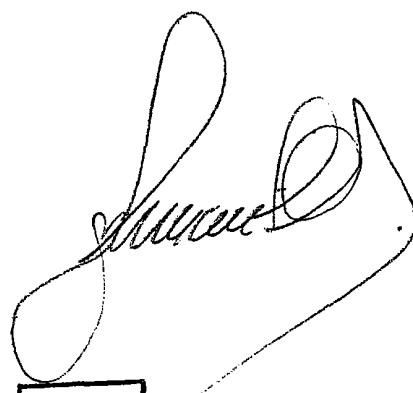
Tomo.....  
Dho. /..... Acta.....  
Día /..... Mes /.....

Que es fiel copia que se señala de acuerdo  
al Art. 6º de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cédulación que se posa en el archivo.

DIRECCIÓN NACIONAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE ADEA  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

000003871286

SE OTORGO ANTE MI. Y. EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA PRIMERA  
~~COPIA CERTIFICADA~~ DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR  
GALO PATRICIO ENRIQUEZ JAIME Y OTROS; SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.-

  
  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR







NOTARIA  
TERCERA



ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO No. (5225)

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES

DEJADOS POR EL CAUSANTE:

MARIA TERESA JAIME

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de mayo de dos mil once, ante mí, doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero del cantón Quito Suplente por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según acción de personal número MIL SETENTA Y TRES -DP-DPP de fecha dieciséis de mayo del dos mil once expedida por el Doctor Manuel Rosales Cárdenas DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ( E ), en atención a la petición formulada por el Abogado Martin Enriquez Castro, matrícula diez y siete guion dos mil ocho guion doscientos veinte del Foro de Abogados, en su calidad de Abogado Patrocinador de los señores GALO PATRICIO ENRIQUEZ JAIME, de estado civil casado, FABIOLA DEL ROCIO ENRIQUEZ JAIME, de estado civil divorciada, MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUEZ JAIME, de estado civil casada; y, MARCELO FABIAN ENRIQUEZ JAIME, de estado civil divorciado, solicitándome les ~~reciba la~~ declaración juramentada, como en efecto la recibí, tendiente a obtener la ~~obtener la~~ POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de todos los bienes del causante. Al efecto



y en ejercicio de la FE PÚBLICA de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, he recibido la DECLARACIÓN JURAMENTADA de los señores GALO PATRICIO ENRIQUEZ JAIME, de estado civil casado, FABIOLA DEL ROCIO ENRIQUEZ JAIME, de estado civil divorciada, MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUEZ JAIME, de estado civil casada; y, MARCELO FABIAN ENRIQUEZ JAIME, de estado civil divorciado; todos por sus propios y personales derechos. Se han cumplido con los requisitos previstos en la Ley Notarial vigente, por tanto queda concedida la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante señora MARIA TERESA JAIME, fallecida en la ciudad de Quito el veinte y siete de abril del dos mil once, favor de los señores GALO PATRICIO ENRIQUEZ JAIME, de estado civil casado, FABIOLA DEL ROCIO ENRIQUEZ JAIME, de estado civil divorciada, MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUEZ JAIME, de estado civil casada; y, MARCELO FABIAN ENRIQUEZ JAIME, de estado civil divorciado, dejando a salvo los derechos de TERCEROS. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en los Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles que correspondan. Para constancia, suscribo la presente Acta Notarial, de todo lo cual DOY FE.

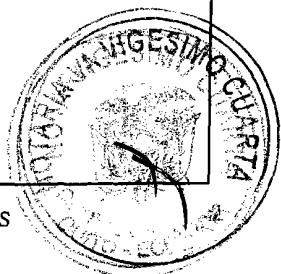




SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA  
NOTARIA  
TERCERA / PRIMERA COPIA CERTIFICADA, ACTA NOTARIAL DE  
POSEACION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL  
CAUSANTE MARIA TERESA JAIME, SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.



DR/ GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO ECUADOR





RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del ABOGADO  
NOTARIA MARTIN ENRIQUEZ CASTRO, con matricula profesional número  
TERCERA

diecisiete guión dos mil ocho guión doscientos veinte, con esta fecha  
y en DOCE FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de Escrituras  
Públicas de la Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito,  
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA  
SEÑORA MARIA TERESA JAIME, que antecede. Quito, a treinta de  
Agosto del dos mil once.-

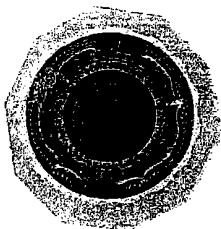


DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO S13-13719  
QUITO ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, POSESION EFECTIVO OTORGADA  
POR MARIA TERESA JAIME, A FAVOR DE GALO PATRICIO  
ENRIQUEZ JAIME Y OTROS; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A  
SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-



A large, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Flor Cisneros'.



*Registro de la Propiedad QUITO*



HH-0034863





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

### Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 142, repertorio(s) - 50015

Viernes, 15/07/2011, 12:18:23

EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señora: MARIA TERESA JAIME.-

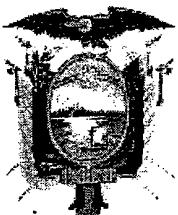
Beneficiario (s)

Sus hijos señores: GALO PATRICIO ENRIQUEZ JAIME, FABIOLA DEL ROCIO ENRIQUEZ JAIME, MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUEZ JAIME y MARCELO FABIAN ENRIQUEZ JAIME.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

  
CARLOS PALLO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Protocolización efectuada el treinta de junio de dos mil once, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMAN FLOR CISNEROS**, bajo el número **2715** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Queda archivada la tercera copia certificada de la Protocolización del Acta Notarial de **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por la causante señora **MARÍA TERESA JAIME** a favor de los señores **GALO PATRICIO ENRÍQUEZ JAIME, FABIOLA DEL ROCÍO ENRÍQUEZ JAIME, MARÍA DE LOS ÁNGELES ENRÍQUEZ JAIME y MARCELO FABIÁN ENRÍQUEZ JAIME**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1527**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035613**.- Quito, a quince de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**-



RG/mn.-

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en... folios anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mi.

21 NOV. 2012.  
Quito.

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO





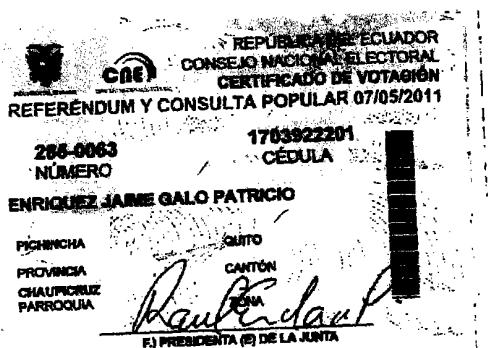
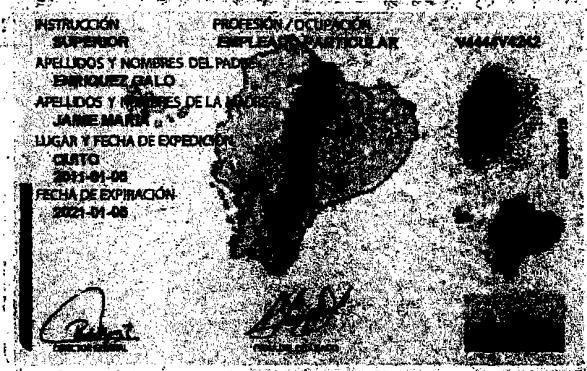
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
064-0009 1704563327  
NÚMERO CEDULA  
ENRIQUEZ JAIME FABIOLA DEL ROCIO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CUMBAYA ZONA  
PARRROQUIA  
*Chagolaldequitos*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 21 NOV. 2012

*DR. SEBASTIÁN VÁZQUEZ GUTIÉRREZ*





CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referéndum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

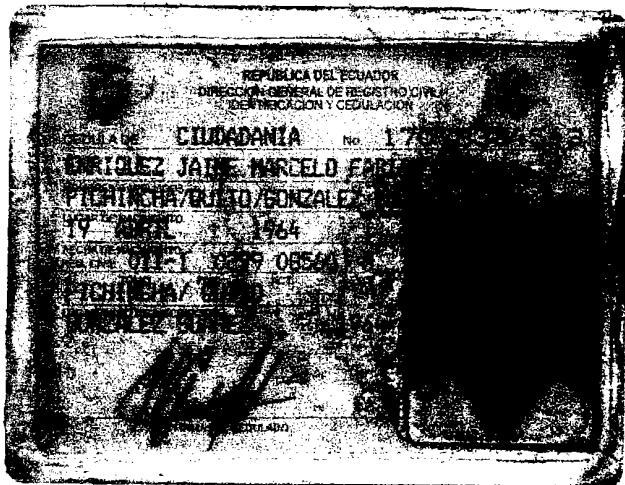
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

21 NOV. 2012

DR. SEBASTIAN VASQUEZ QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

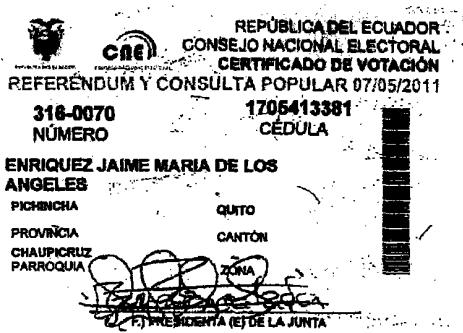
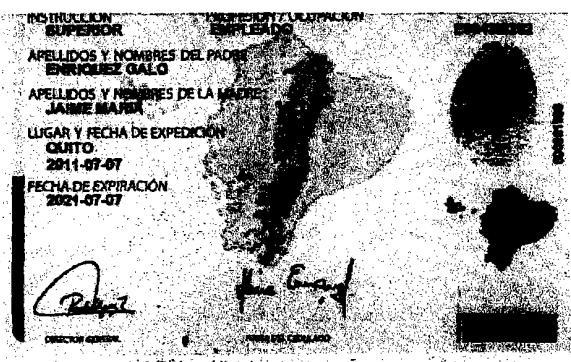
1707833453 NÚMERO	1707833453 CÉDULA
ENRIQUEZ JAIME MARCELO FABIAN	
PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA	QUITO CANTÓN SAN CARLOS ZONA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el punto al 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 21 NOV. 2012

DR. SEBASTIAN VASQUEZ FUENTES



Hans Enayf.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 21 NOV. 2012

DR. SEBASTIÁN VÁZQUEZ ALVAREZ



certificados de aportación, a retirarlos de la respectiva compañía, y en general a efectuar cualquier trámite necesario para el perfeccionamiento de lo acordado en la presente escritura pública. . **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Para todos los efectos que se deriven de la presente escritura pública, las partes renuncian fuero y domicilio y señalan como tal la ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes acuerdan someterse expresamente en trámite del juicio ejecutivo o verbal sumario. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Ricardo Mancheno Karolys, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula cinco mil quinientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



  
Fabiola del Rocío Enríquez Jaime  
C.C. 170486332-7

  
NOTARIO

---

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO

*Galo Patricio Enríquez Jaime*  
Galo Patricio Enríquez Jaime  
C.C. 170392220

*Marcelo Fabián Enríquez Jaime*  
Marcelo Fabián Enríquez Jaime  
C.C.

*Maria de los Angeles Enríquez Jaime*  
Maria de los Angeles Enríquez Jaime  
C.C. 1705413381

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

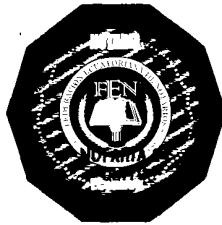


**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO

Se otorgó ante mi, el veinte y uno de noviembre del dos mil doce; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Partición Extrajudicial y Adjudicación otorgado por la señora Fabiola del Rocío Enríquez Jaime, Galo Patricio Enríquez Jaime, Marcelo Fabián Enríquez Jaime y María de los Ángeles Enríquez Jaime, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de noviembre del dos mil doce.- r.h.



*Miner*  
Dr. Sebastián Valderrama Cuenca  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



RAZON.- Tome nota de la Partición Extrajudicial y Adjudicación, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL, celebrada el 05 de noviembre de 1973, ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO - DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 14 de diciembre del dos mil doce.

*P.D.D. de Quito 2011*  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



*Paola Delgado Loor*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



# ..-Registro Mercantil de Quito



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, bajo el número **0015** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2639** del Registro Mercantil de siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, a fs. 3520, Tomo 104, correspondiente a la Compañía "**REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CÍA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CÍA. LTDA.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintiuno de noviembre del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, lo referente a las participaciones sociales, que la causante, señora **MARÍA TERESA JAIME** deja en favor de los señores Fabiola del Rocío Enríquez Jaime, Galo Patricio Enríquez Jaime, Marcelo Fabián Enríquez Jaime y María de los Ángeles Enríquez Jaime.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0010**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Escritura Pública.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000180**.- Quito, a dos de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**.

**DR. RUBÉN AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp.

